



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Cuarta de Decisión  
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-003-2019-00649-01  
Demandante : LUZ STELLA CASTILLO DIAZ  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA  
DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PROTECCIÓN y PORVENIR S.A.  
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva  
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Neiva, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la demandada PORVENIR, contra el auto de primera instancia proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 16 de septiembre de 2021, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada PORVENIR, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las que

deberán ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado de primer grado (artículo 366 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

**Firmado Por:**

**Enasheilla Polanía Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859c9f0a4aae19237049a2910f147dc451953181ca4cf6708cb7a93d30dbdaf3**

Documento generado en 06/09/2022 08:57:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**